

ESTUDIO JURIDICO
Dr. Marcelo Erazo & Asociados

1732

Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Dr. Anibal Merino Utreras
Dra. Karyn Mora Cadena
Sra. Paulina Domínguez

Av. República No. 500 y Almagro
Edif. Pucará Piso 10 Ofc. 1008
Casillero Judicial No. 152
e-mail: merazo@uio.satnet.net
Tfno. 2 559-482-549-245
Quito, Ecuador

C. U. O
OV
PR

~~Jose~~ Amparito

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS :

Exp. No. 67.401.92 **29 ENE. 2003**

ORLANDO PACINI DE LA ROSA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Laboratorios Lansey S.A., ante usted comparezco respetuosamente y manifiesto :

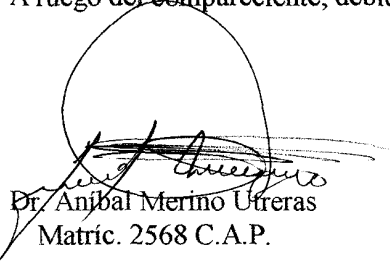
19h.

Acompaño al presente una copia certificada de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Laboratorios Lansey S.A., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil y por lo tanto ha concluido el trámite.

De conformidad con el inciso segundo del Art. 160 de la Ley de Compañías, el presente trámite no requiere de aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías.

Las notificaciones que me correspondan recibiré en el Estudio Jurídico del Dr. Marcelo Erazo B., ubicado en la Av. República No. 500 y Almagro de esta ciudad de Quito.

A ruego del compareciente, debidamente autorizado.


Dr. Anibal Merino Utreras
Matric. 2568 C.A.P.

OK
Ingresado al
SISTEMA
AP
27/1/2003
24-01-03

Superintendencia de Compañías
20 ENE 2003
Documentación y Archivo
Actualizado Vicio de.
LA Acción
USD 1,00. AP



ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS
LANSEY SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: USD \$ 30.379

QUITO, A 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2002

[illegible]

DL: 4 COPIAS

VCS.



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS
LANSEY SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA: USD \$ 30.379

DI: COPIAS

VCS.

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES CATORCE (14) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **ORLANDO PACINI DE LA ROSA**, CASADO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA **LABORATORIOS LANSEY SOCIEDAD ANONIMA**, CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SU REPRESENTADA QUE EN COPIA TAMBIÉN SE ACOMPAÑA.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA



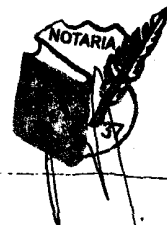
ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

**SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **LABORATORIOS LANSEY SOCIEDAD ANONIMA**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR **ORLANDO PACINI DE LA ROSA**, CASADO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **LABORATORIOS LANSEY SOCIEDAD ANONIMA**, CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) **LABORATORIOS LANSEY SOCIEDAD ANONIMA** SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, A CARGO DE LA DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA EL OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOS CON UN CAPITAL SOCIAL DE DOS MILLONES DE SUCRES; B).- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO, A CARGO DEL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,



INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, LABORATORIOS LANSEY SOCIEDAD ANONIMA CAMBIO EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMO SUS ESTATUTOS; C).- SEGÚN ESCRITURA PUBLICA SUSCRITA EL CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO, A CARGO DEL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LABORATORIOS LANSEY SOCIEDAD ANONIMA, FIJO EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 3.600'000.000) Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO A LA SUMA DE UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES ( 1.800'000.000); D).- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN LA NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO, A CARGO DE LA DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL UNO LABORATORIOS LANSEY SOCIEDAD ANONIMA REALIZO LA CONVERSION DEL CAPITAL A LA DENOMINACION MONETARIA DOLARES Y ESTABLECIO EN UN DÓLAR EL VALOR DE CADA ACCION; E).- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, POR UNANIMIDAD, APROBO AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$



30.379). DE MANERA QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA LLEGUE A LA SUMA DE CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 102.379), DIVIDIDO EN 102.379 ACCIONES IGUAL E INDIVISIBLE DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, LA JUNTA APROBO POR UNANIMIDAD QUE TODOS LOS ACCIONISTAS PARTICIPEN EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL A PRORRATA DEL CAPITAL PAGADO QUE CADA UNO DE ELLOS TIENE EN LA COMPAÑIA, EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE LES RECONOCEN LAS NORMAS LEGALES PERTENECIENTES. LA JUNTA APROBO QUE EL AUMENTO SE EFECTUE MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DOS MIL UNO. AUTORIZO AL GERENTE GENERAL PARA QUE INSTRUMENTE ESTE AUMENTO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA. **TERCERA.** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLAUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, SEÑOR **ORLANDO PACINI DE LA ROSA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS LANSEY SOCIEDAD ANONIMA, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 30.379), CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 102.379) ESTE AUMENTO SE EFECTUA MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DOS MIL UNO, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA



CONTABILIDAD DE LA EMPRESA Y DE CONFORMIDAD CON  
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL QUE SE AGREGA AL  
PRESENTE.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LABORATORIOS  
LANSEY SOCIEDAD ANONIMA

| NOMBRE<br>ACCIONISTA | CAPITAL<br>ACTUAL | CAPITALIZACION<br>UTILIDADES 2001 | NUMERO<br>ACCIONES | CAPITAL<br>TOTAL | %      |
|----------------------|-------------------|-----------------------------------|--------------------|------------------|--------|
| GEORGES BOUGAUD      | 11.984            | 14.339                            | 48.323 /           | 48.323           | 47.20  |
| MARIA BOUGAUD        | 11.984            | 14.339                            | 48.323 /           | 48.323           | 47.20  |
| BETTY BOUGAUD        | 4.032             | 1.701                             | 5.733 /            | 5.733            | 5.60   |
| TOTALES              | 72.900            | 30.379                            | 102.379            | 102.379          | 100.00 |

CUARTA. EL SEÑOR ORLANDO PACINI DE LA ROSA, EN  
CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SEIS DE  
AGOSTO DEL DOS MIL DOS, DECLARA REFORMADOS LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EN LOS SIGUIENTE  
TERMINOS. EL ARTICULO QUINTO DIRA: "ARTICULO QUINTO.-  
CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE CIENTO.  
CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA (USD \$ 144.000). EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA  
EN DE CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 102.379) DIVIDIDOS  
EN CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (102.379)  
ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA."

QUINTA. EL COMPARECIENTE, BAJO JURAMENTO, DECLARA QUE  
LA INTEGRACION DEL CAPITAL ES CORRECTA, QUE LA COMPAÑIA SE  
ENCUENTRA BAJO CONTROL TOTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS Y QUE LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD



DR. ROBERTO BUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

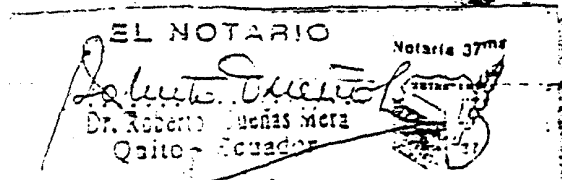


COLOMBIANA, EN CONSECUENCIA, LA INVERSION ES DE CARÁCTER SUBREGIONAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ACOMPAÑAN. HASTA AQUÍ LA MINUTA. FIRMADO) DOCTOR ANIBAL MERINO UTRERAS, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ORLANDO PACINI DE LA ROSA

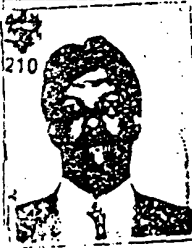
C.C. / 71.693.789 2

C.V.



NOTARIA

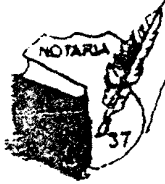
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No 171393789-2  
CEDULA DE  
ORLANDO ALBERTO PACINI DE LA ROSA  
2 DE JUNIO DE 1961  
CALLI COLOMBIA  
REG. CIVIL EXT-21 14592 44409 210  
QUITO PICHINCHA 1994 EXT.MG  
  


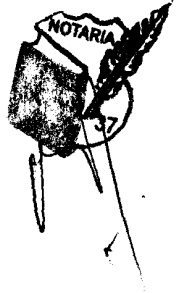
COLOMBIANA V2444 14242  
C.C. ADRIANA PELAEZ FLOREZ  
SUPERIOR APODERADO GENERAL  
FEDERICO PACINI  
SARA DE LA ROSA  
QUITO 17 DE FEBRERO DE 1994  
INDEFINIDO me  
CA 1101355  


YAN CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE LE ENTREGA  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTANDO POR EL INTERESADO  
Una  
ACTO SEGUNDO LE DIJO QUE DESPUES DE LA LEYENDA  
Una  
HABINDO ATENDIDO A LA LEYENDA DE LA LEYENDA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE LE DIJO QUE ACTUALMENTE LE DIJO QUE

QUITO A 14 de Agosto del 2002  
EL NOTARIO



*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA-SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - ECUADOR



Quito, a 10 de noviembre de 1997

Señor  
ORLANDO PACINI DE LA ROSA  
Ciudad

De mis consideraciones:

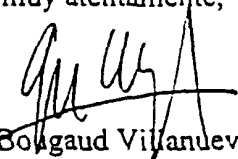
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Laboratorios Lansey S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted Gerente General de la compañía, por el período de cinco años.

De acuerdo a lo establecido en el artículo trigésimo primero de los estatutos sociales, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

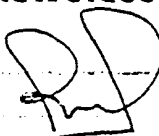
Laboratorios Lansey S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el 8 de octubre de 1992, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fojas 23.198 a 23.240, No. 2.661 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 22.794 del Repertorio el 12 de noviembre de 1992.

Dígnese manifestar su aceptación al pie de la presente.

De usted muy atentamente,

  
Georges Bougaud Villanueva  
PRESIDENTE

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE  
LABORATORIOS LANSEY S.A.

  
ORLANDO PACINI DE LA ROSA

Noviembre 10 de 1997

Inscrito el cambio de Nombre en el Canton Quito, en la Notaría -  
29 del Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 22 de Junio de 1995, Ins-  
crita en el Registro Mercantil del Canton Quito el 07 de Novi-  
embre de 1995.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 723 del Registro de Nombramientos Tomo 129  
Quito, a 11 FEB. 1998

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



*[Faint, mostly illegible handwritten notes and stamps are visible across the page.]*

14 de Agosto de 2002

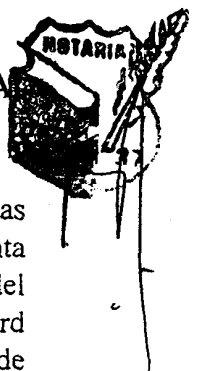
**EL NOTARIO**



~~NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA~~

Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - ECUADOR

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS LANSEY S.A.



En Quito, el día 6 de Agosto de 2002, a las 10h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Teresa de Cepeda No.34-365 y Av. República de esta ciudad, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con la asistencia del doctor Marcelo Erazo Bastidas, en representación de los accionistas señor Georges Bernard Bougaud, propietario de 33.984 acciones, señorita María Claude Bougaud propietaria de 33.984 acciones y señorita Betty Bougaud, propietaria de 4.032 acciones. Se encuentra presente, además, el señor Orlando Pacini de la Rosa, Gerente General de la Compañía.

Por hallarse representado el 100% del capital pagado de la Compañía, el doctor Marcelo Erazo se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

En ausencia del Preside Titular, se designa como presidente ad-hoc al doctor Marcelo Erazo y actúa como secretario, de acuerdo con los estatutos, el Gerente General de la Compañía, señor Orlando Pacini de la Rosa.

La Junta decide tratar los siguientes puntos del orden del día:

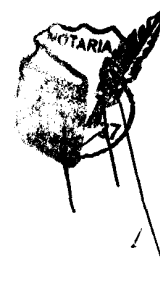
- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto en el artículo pertinente..
- 2.- Aprobación del Acta.

### 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO EN EL ARTICULO PERTINENTE.

Por unanimidad la Junta resuelve aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía, mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio 2001, esto es, la suma de treinta mil trescientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30.379). Con este aumento el capital suscrito y pagado de la compañía llegará a ciento dos mil trescientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 102.379) que estará representado por ciento dos mil trescientas setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.

La Junta resuelve, por unanimidad, que todos los Accionistas participen en este aumento de capital a prorrata del capital pagado que cada uno de ellos tiene en la Compañía, en ejercicio del derecho que les reconocen las normas legales pertinentes.

La Junta decide por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social el mismo que dirá "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento dos mil trescientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 102.379) dividido en ciento dos mil trescientas setenta y nueve acciones nominativas y ordinarias de un dólar americano cada una. El capital autorizado es de ciento cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 144.000)."



La Junta por unanimidad autoriza al Gerente General para que realice los ajustes que sean necesarios en el cuadro de integración de capital de manera que los accionistas reciban acciones enteras. Autoriza, además, al Gerente General, para que suscriba las escrituras públicas de aumento de capital y reforma del estatuto social y realice los trámites legales necesarios para instrumentar y legalizar este aumento.

## 2.- APROBACION DEL ACTA

El Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta a las 12h00.

Dr. Marcelo Erazo Bastidas  
Presidente Ad-hoc  
Representante de los accionistas

Sr. Orlando Pacini de la Rosa  
Gerente General-Secretario

SFO



TORGÓ ANTE MI: Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA  
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS LAMSEY  
SOCIEDAD ANONIMA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A  
CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO  
*Dr. Roberto Duenas Mera*  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador  
Notaria 37ma

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del  
contenido de la escritura pública que antecede, al margen  
de la matriz de fecha 8 de Octubre de 1992.- Guayaquil,  
26 de Septiembre del 2002.



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Decimo Tercero Interino  
Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento del Capital y Reforma del estatuto de la compañía **LABORATORIOS LANSEY SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 17.773 a 17.786, número 1.510 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.540 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 31430  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *ML*

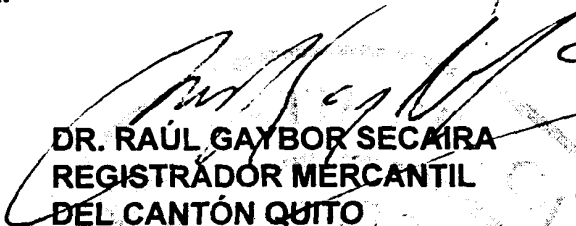
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 62,60



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

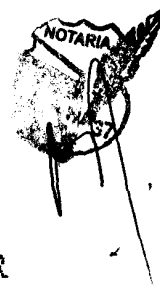


**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3282** del Registro Mercantil de siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4716, Tomo 126.- Lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**LABORATORIOS LANSEY SOCIEDAD ANÓNIMA**".- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de catorce de agosto del 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Quito, a diez de enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION VERBAL DEL DOCTOR ANIBAL MERINO UTRERAS, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS LANSEY SOCIEDAD ANONIMA Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN DIEZ FOJAS UTILES, Y CON ESTA FECHA.- QUITO, CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador  
Notaria 37ma

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS LANSEY SOCIEDAD ANONIMA Y MAS DOCUMENTOS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador  
Notaria 37ma